

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1977

NÚM. 260

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2748/1977, de 6 de octubre, por el que se regula la exhibición de determinadas publicaciones periódicas y unitarias.

Constituye objetivo primordial de toda Sociedad la protección y defensa de los valores esenciales de la convivencia. De entre ellos destacan los que hacen relación a la infancia y a la juventud, especialmente vulnerables, por sus singulares características, a ciertas exteriorizaciones deformadoras.

Por ello, todos los países del mundo occidental, y de modo muy singular Italia, Alemania, Francia, Suecia y Dinamarca, tutelan específicamente a niños y adolescentes a través de normas —algunas incluso con rango constitucional— que evitan determinadas manifestaciones agresivas del mundo de los adultos.

En esta misma línea, nuestro ordenamiento jurídico positivo contiene una serie de normas, de las que cabe destacar el artículo treinta y siete del Decreto ciento noventa y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de diecinueve de enero, que será preciso refundir y actualizar en norma de rango superior.

Esto no obstante, y ante la progresiva erotización de determinadas publicaciones y el consiguiente incremento de su exposición al público, se hace de todo punto aconsejable, por razones de urgencia, actualizar, refundir y perfeccionar dichos instrumentos de defensa y tutela.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior y Cultura, y

previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Sin perjuicio de la responsabilidad penal que en su caso proceda, queda prohibida la exhibición en quioscos, escaparates, interior o exterior de establecimientos abiertos al público y en general en lugares de la vía pública, de todo tipo de publicaciones que en su portada contengan desnudos humanos o imágenes, escenas o expresiones inconvenientes o peligrosas para los menores.

Artículo segundo.—Serán responsables del incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo anterior las personas que por cualquier título detenten los locales en que la exhibición tenga lugar, y los administradores en el caso de Sociedades.

Los responsables serán sancionados administrativamente con multa, que será impuesta por el Gobernador civil, Ministro del Interior o Consejo de Ministros hasta los límites respectivos establecidos por el artículo diecinueve, apartado dos, de la Ley de Orden Público, reformado por el Decreto-ley diez/mil novecientos setenta y cinco, de veintiséis de agosto.

En caso de reincidencia podrá decretarse la clausura del establecimiento hasta un tiempo máximo de tres meses.

Artículo tercero.—Las sanciones administrativas señaladas en el artículo anterior serán impuestas por los respectivos Gobernadores civiles, en virtud de expediente iniciado a ins-

tancia de parte o de oficio, mediante denuncia o acta levantada por la Inspección del Ministerio de Cultura.

Contra las resoluciones sancionadoras se podrán interponer los recursos administrativos previstos en nuestro ordenamiento y, en su caso, el contencioso-administrativo.

Artículo cuarto.—La vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto se encomienda a la policía gubernativa y municipal, sin perjuicio de las competencias de la Inspección General del Ministerio de Cultura.

Artículo quinto.—Quedan facultados los Ministros del Interior y de Cultura para, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar las oportunas disposiciones de desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 266 del día 7 de noviembre de 1977. 5217

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización

Iberduero, S. A., Distribución de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6, para efectuar en el C. V. de «León por Vega de Infanzones a la C.ª N-630», K. 6, Hms. 8 y 9, casco urbano del pueblo de Vilecha, la instalación de línea eléctrica de baja tensión con destino a nuevos suministros, cruzando el camino en una longitud de 15 metros; 3 m. en la zona colindante de cada margen, 260 m. en la de servidumbre de la margen derecha y 50 m. en la de la izquierda, colocando 6 postes a ser posible fuera de la zona de servidumbre (o sea detrás de la línea de edificación) de 0,30 x 0,20 m. cada uno, de forma que la distancia del poste a la arista exterior de la calzada no sea inferior a vez y media de su altura.

León, 26 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5009 Núm. 2369.—640 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las dependencias provinciales.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5229

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de diverso material para el Servicio de Urología del Hospital General «Princesa Sofía».

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5230

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de diverso material para el Servi-

cio de Anestesiología y Reanimación del Hospital General «Princesa Sofía».

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5231

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la Oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante vacante en la plantilla de personal de esta Corporación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Si durante el expresado plazo no se produjera ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

#### Admitidos

- 1.—D. David Berciano Silva.
- 2.—D. Rafael Poncelas Gutiérrez
- 3.—D. Jesús Poncelas Alba
- 4.—D. Enrique Alvarez Tejeiro
- 5.—D. José Manuel Salgado González
- 6.—D. Luis Sierra González
- 7.—D. Vicente Rivera de la Hoz
- 8.—D. Miguel-Angel Hernández Da-  
caña.
- 9.—D. Florencio-Diego Fraile Vacas
- 10.—D. José-Luis González Díez
- 11.—D. Juan Corral Núñez

#### Excluidos

Ninguno.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, José Morán Rodríguez.  
5178 Núm. 2370.—740 ptas.

\*\*\*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanzas, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el expresado plazo no se produjera ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

#### Admitidos

- 1.—D. Eulogio-Vidal Garcia Castro.
- 2.—D. Angel Astorgano Calleja.

#### Excluidos

Ninguno.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, José Morán Rodríguez.

5179 Núm. 2371.—500 ptas.

\*\*\*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Conductores, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el expresado plazo no se produjera ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

#### Admitidos

- 1.—D. Luis Pereira Rodríguez.
- 2.—D. Antonio Fernández González
- 3.—D. Juan-Antonio Cantón Prieto

#### Excluidos

Ninguno.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, José Morán Rodríguez.

5180 Núm. 2372.—520 ptas.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobada que ha sido la Ordenanza municipal del impuesto sobre gastos suntuarios que establece el Real Decreto 3250/76, se expone en Secretaría por espacio de quince días para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

5164

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, T. M.ª Martínez.

5167

### Ayuntamiento de Sabero

Formados los padrones para el cobro de las tasas y arbitrios municipales que al final se relacionan corres-

pondientes al año 1977, se encuentran los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formuladas reclamaciones. Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que se presenten se procederá a la puesta al cobro de dichos padrones.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio o tasa sobre:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Reemisión de televisión.
- Desagües y canalones.
- Postes, palomillas, etc.
- Rodaje de carros.
- Tenencia de perros.
- Terrenos sin vallar.
- Fachadas sin arreglar.
- Casinos.

Sabero a 3 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde (ilegible). 5151

#### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por la Comisión Permanente el padrón de arbitrios varios, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de ser examinado por los interesados y poder presentar contra el mismo cuantas reclamaciones crean convenientes por escrito debidamente reintegradas, siendo:

1. Solares sin edificar.
2. Vallado de solares.
3. Viviendas insalubres.
4. Fachadas no revocadas.
5. Alcantarillado.
6. Canalones.
7. Voladizos.
8. Escaparates y letreros.
9. Televisores (Poste repetidor).
10. Entrada de carruajes.
11. Tránsito de ganados.

Todos ellos del corriente año 1977.  
Cistierna, 7 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde, Claudio Saheles Gago. 5163

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

##### CONCURSO - SUBASTA

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 230, correspondiente al día 10 de octubre pasado, para contratar el Servicio de recogida de basuras en este municipio, por medio del presente se anuncia nuevamente, bajo las siguientes bases:

Plazo de contratación: Cinco años prorrogables, por la tática.  
Precio base, a la baja: 4.000.000 de pesetas.  
Fianza provisional para tomar parte en el concurso subasta: 50.000 pesetas.  
Fianza definitiva a constituir por el adjudicatario: Será del 7 % del precio

de la adjudicación, que podrá ser sustituida por aval bancario, previa petición de ello a la Corporación y aceptación de ésta.

Presentación de proposiciones: En el plazo reducido de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, ya que hará fe el último en el que aparezca, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina. Los pliegos serán dobles, conteniendo uno de ellos las referencias y el otro solamente la proposición económica.

Apertura de plicas: Los pliegos de referencias serán abiertos en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que finalice la presentación de proposiciones. Las plicas de las proposiciones económicas, serán abiertas, cuando hayan sido informadas las referencias.

Sobre el contenido del pliego de referencias, así como de la documentación que se ha de acompañar en el mismo, sobre el modelo de proposición económica se estará a lo dispuesto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 230 de 10 de octubre último, ya referenciado.

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5185 Núm. 2375.—1.080 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabreros del Rto

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1/77, por medio de superávit, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cabreros del Río, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5165

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 492/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad "Maquinaria y Automoción, S. A." (MICHAlSA), de León y representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra don Florencio Esteban Medero, mayor de edad y vecino de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 241.680,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término

de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Un tractor, marca "Jhon Deere", matrícula de León núm. LE-5.861. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

2) Un camión, marca "Ebro", matrícula LE-2033-C. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

3) Una máquina empacadora, marca Jhon Deere, 2446, en buen estado. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día trece de diciembre próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no es admisible posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—  
El Secretario (ilegible).

5169 Núm. 2361.—1.000 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario n.º 1 de 1977, por robo, contra el penado Valeriano Echevarría González, de 41 años, casado, natural de Campuzano y vecino de Madrid, para hacer efectiva la cantidad de 5.292,50 pesetas, importe de la tasación de costas; y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado a dicho penado y que se halla depositado en los Talleres Durruti, en esta ciudad, donde podrá ser examinado:

"Un camión marca "Avia" matrícula M-5.243-AD. Tasado en la cantidad de 350.000 pesetas."

Para el acto del remate, se han señalado las once treinta horas del día 15 de diciembre del año en curso, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que las cargas o gravámenes a que esté afecto dicho vehículo quedarán subsistentes no destiniéndose a su extinción el precio del

remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5177 Núm. 2366.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición n.º 193/75, seguidos ante este Juzgado a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. L., domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigida por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Rafael Álvarez Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Jerez de la Frontera, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 26.800 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de este asunto, debo condenar y condeno al demandado don Rafael Álvarez Ruiz, a que tan pronto esta sentencia adquiere carácter de firme, pague a la actora la suma de veintiséis mil ochocientas pesetas que le adeuda, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y le impongo las costas procesales por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Rafael Álvarez Ruiz, expido la presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5173 Núm. 2365.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 96/77, de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Cistierna, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas por maltrato de palabra, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante María Teresa Matanza García, de 43 años, casada, Guardesa a FEVE, y vecina de Puente Almuhey, y como denunciado Prisciliano Liébana Collado, de 40 años, casado, electricista y vecino de Prado de la Guzpeña, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Prisciliano Liébana Collado, como responsable en concepto de autor de la falta prevista y penada en el número primero del artículo 585 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al penado Prisciliano Liébana Collado, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, doy y firmo el presente en Cistierna, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Luis Nieto Barrio. 5174

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.987/77 instados por Miguel Collado Oliver, contra San Miguel y Otras, S. L., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada San Miguel y Otras, S. L. a que abone al actor la cantidad de diez mil pesetas, advirtiéndose a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa San Miguel y Otras, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. 5191

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.929/77, seguidos a instancia de Alberto Quintero Riesco y otros, sobre despido, contra Minas de Tremor, S. A. y otros.

Se ha dictado la siguiente providencia: Dada cuenta y siendo parte el Sr. Abogado del Estado, se suspende el señalamiento hecho en Ponferrada para las diez de la mañana, haciendo nuevo señalamiento para el día seis de diciembre a las diez de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio; el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Quedando en lo demás a lo acordado.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas de Tremor, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5175

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

DE LA PRESA DE "SAN ISIDRO,  
EL MEMBRILLAR Y  
LOS SOTICALES"

*Garrafe de Torío*

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, el domingo día 27 del mes de noviembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura y examen de gastos e ingresos del año actual.
- 3.º—Acuerdo formación presupuesto para el ejercicio 1978.
- 4.º—Aprobación reparto cuotas riego del año actual.
- 5.º—Formación nuevo fichero de regantes.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Garrafe de Torío, a 25 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible).

5004 Núm. 2381.—540 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de Quintana de Rueda*

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de la Comunidad de Regantes de la presa de riegos de Quintana de Rueda, la que tendrá lugar en la Casa Concejo de dicho Quintana de Rueda el 4 del próximo diciembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda, si procediera, con el fin de tratar y resolver lo que se acuerde sobre los asuntos reseñados en el artículo 53 de nuestras Ordenanzas.

Quintana de Rueda a 10 de noviembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Prado.

5211 Núm. 2390.—360 ptas.